

ANEXO IV-A.2  
Subanexo 2  
Transferencia de Activos  
CRÉDITOS Y DÉBITOS POR VENTAS

e) VEHÍCULOS

Los vehículos que se transfieren a EDENOR son estimativamente alrededor de 763 (setecientos sesenta y tres) según el siguiente detalle:

TIPO	CANTIDAD
1	21
2	235
3	62
4	259
5	164
6	11
7	11
TOTAL	763

REFERENCIAS VEHÍCULOS

- 1- AUTOS (R6, R4, FALCON, CITRÖEN)
- 2- UTILITARIOS (PICK UP, JEEP, FURGÓN, TRAFIC, AMBULANCIA, ESTANCIERA)
- 3- VEHÍCULOS ESPECIALES (TRACTORES, COMPRESORES, EQUIPOS P/MEDICIÓN)
- 4- CAMIONES Y SEMIREMOLQUES
- 5- ACOPLADOS, CARRETONES, CHINCHORROS
- 6- HIDROELEVADORES Y GRÚAS
- 7- OTROS (CASA-RODANTES, AUTOBOMBAS)

Los trámites de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor estarán a cargo exclusivo de EDENOR. SEGBA solo tendrá la obligación de hacer concurrir a sus apoderados a cuantos actos sean requeridos al efecto de completar y registrar estas transferencias. Los seguros, las responsabilidades civiles por multas o por cualquier otro concepto, incluso impuestos o tasas por la radicación de estos vehículos quedan a cargo exclusivo de EDENOR desde la fecha de la Toma de Posesión.

Estos vehículos están sujetos a un control interno de movimientos. Este control interno ni implica garantía de existencia a la fecha de la Toma de Posesión.

Los vehículos se transferirán en el estado en que se encuentren el momento de la Toma de Posesión.